



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 7323 -2016-MIDIS/PNAEQW

Lima, 08 de setiembre de 2016.

VISTOS:

El Memorando N° 685-2016-MIDIS/PNAEQW-URH, emitido por la Unidad de Recursos Humanos, el Informe N° 7879 -2016-MIDIS/PNAEQW-UAJ, de la Unidad de Asesoría Jurídica, el Oficio N° 1058-2016-MIDIS/PNAEQW-DE, emitido por la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS se creó el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social MIDIS, con la finalidad de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable, para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres años de edad y del nivel de educación primaria de la educación básica en instituciones educativas públicas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2014-MIDIS se modificó el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, y se dispuso que el Programa, de forma progresiva atienda a los escolares de nivel secundario de las instituciones públicas localizadas en los pueblos indígenas que se ubican en la Amazonía Peruana;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2015-MIDIS, publicado el 22 de setiembre de 2015, se modifica el artículo 1°, del Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, establece que el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma tendrá una vigencia de 06 (seis) años;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1024 se crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos, conformado por profesionales altamente capaces, seleccionados en procesos competitivos y transparentes, para ser destinados a las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que lo requieran a la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 124-2016-MIDIS, que aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en el cual se describe la organización y funciones generales del Programa, las funciones específicas de las unidades que la integran, contemplando los cargos, entre otros, de jefe de la Unidades Territoriales;

Que, con fecha 10 de setiembre de 2013, las partes suscribieron el Convenio de Asignación a través del cual se establecieron los términos y condiciones para la asignación del



Gerente Público en la entidad receptora en el cargo de Jefe de la Unidad Territorial de Ancash 2 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, de acuerdo con la Cláusula Sexta del Convenio Marco para la Asignación de Gerentes Públicos celebrado entre el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Autoridad Nacional del Servicio Civil, la entidad solicitante se compromete a emitir la resolución de designación correspondiente para el inicio de las funciones de los Gerentes Públicos asignados;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 779-2013-MIDIS/PNAEQW, se designó al Gerente Público Jade Caroni Vega Escobedo en el cargo de Jefe de la Unidad Territorial de Ancash 2 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en cumplimiento de la Cláusula Sexta del Convenio Marco antes citado;

Que, mediante Oficio N° 1058-2016-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 07 de setiembre de 2016, la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, comunicó a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, la no renovación del Convenio de Asignación del Gerente Público Manuel Yumbato Angulo; toda vez que, el 10 de setiembre del 2016, culmina el periodo de los tres (3) años desde su asignación, conforme lo señalado en la Cláusula Quinta numeral 5.1 del Convenio Marco;

Que, en ese sentido, resulta pertinente emitir el acto administrativo que da por concluido la designación del Gerente Público Jade Caroni Vega Escobedo en el cargo de Jefe de la Unidad Territorial de Ancash 2 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica;

Que, en uso de las atribuciones establecidas por el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 124-2016-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 136-2015-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluido la designación del Gerente Público **Jade Caroni Vega Escobedo**, a partir del 10 de setiembre del 2016, en el cargo de Jefe de la Unidad Territorial de Ancash 2 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, efectuada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 779-2013-MIDIS/PNAEQW de fecha 10 de setiembre de 2013, siendo su ultimo día laborable el 09 de setiembre de 2016; dándole las gracias por los servicios prestados al Programa Social.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente resolución a la Unidad de Recursos Humanos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, para las acciones correspondientes conforme sus atribuciones.

Artículo 3°.- Publíquese la presente Resolución de Dirección Ejecutiva, en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qw.gob.pe), para conocimiento de los interesados y público en general.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Ing. MARIA MONICA MORENO SAAVEDRA
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social